



## FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

### CONTRATACIÓN FCA-CCC2025-050 “CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS LEY 9739 VIRTUALES”

La **Federación Costarricense de Ajedrez (FCA)** estará recibiendo ofertas para la contratación del servicio antes mencionado **hasta las 12:00 del 30 de octubre del año 2025**. Las ofertas deberán ser enviadas **vía digital** al siguiente correo electrónico: [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com) y [comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com](mailto:comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com)

Este pliego de condiciones está disponible para los interesados y puede solicitarse a través del correo anterior.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

### Línea 1: Servicio de entrenamiento virtuales con Población de Zona Sur para la Escuela de Ajedrez de Personas con Discapacidad Visual

Contratación **por servicios profesionales de una persona física para impartir clases para la formación de atletas de ajedrez para personas con discapacidad visual**, para dos sesiones virtuales por semana a realizar **de noche** y con una duración de dos horas cada una, este servicio tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**.

### Línea 2: Servicio de entrenamiento virtuales con Población del GAM para la Escuela de Ajedrez de Personas con Discapacidad Visual

Contratación **por servicios profesionales de una persona física para impartir clases para la formación de atletas de ajedrez para personas con discapacidad visual**, para dos sesiones virtuales por semana a realizar **de noche** y con una duración de dos horas cada una, este servicio tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**.

## CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES

### 1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los correos: [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com) y [comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com](mailto:comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com)

### 2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 12:00 horas del 30 de octubre del 2025.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



3.1. La recepción de las cotizaciones debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com) y [comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com](mailto:comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com)

3.2. Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

3.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

3.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

3.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

3.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

3.7. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

3.8. La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

#### **4. ADJUDICACIÓN**

- El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.
- La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

#### **5. FORMA DE PAGO**

- Los pagos se realizarán en colones costarricenses, mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el oferente al momento de firmar el contrato.
- El profesional deberá presentar, el primer día hábil de cada mes, un informe de labores al comisionado de discapacidad y al administrador, a los correos [comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com](mailto:comisionadodiscapacidad@fcacostarica.com) y [admin@fcacostarica.com](mailto:admin@fcacostarica.com), respectivamente. Dicho informe deberá incluir como mínimo:



- Los objetivos
  - El plan y programa (Con un cronograma lo más detallado posible)
  - Generalidades de las capacitaciones o clases
  - Listas de asistencia
  - Áreas de mejora para el proyecto
  - El informe se deberá presentar en un documento PDF.
- Una vez aprobado el informe, se notificará a la Tesorería para proceder con el pago dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al visto.

## 6. VIGENCIAS DE LAS COTIZACIONES

- La vigencia mínima de cada oferta debe ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## 7. COTIZACIONES

- Las ofertas deben ajustarse estrictamente a las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego.
- Cualquier incumplimiento de aspectos sustanciales será motivo de exclusión inmediata.
- La partida presupuestaria para cada línea de esta contratación sería de **339.000 (Trescientos treinta y nueve mil colones) con IVA incluido.**
- Dentro de este monto se presupuestan **16 clases.**
- Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos

## 8. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Personas físicas o jurídicas** pueden participar. En caso de personas jurídicas, deben indicar quién ejecutará el servicio y adjuntar su currículum.
2. Estar **inscrito en la Dirección General de Tributación**, tanto en la actividad correspondiente como en el régimen del Impuesto de Valor Agregado (IVA).
3. Emitir **factura electrónica** conforme a la normativa vigente.
4. Estar **al día** con las obligaciones ante:
  - Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
  - FODESAF

- Ministerio de Hacienda

5. **Nota:** Si el pago de cuotas o impuestos ante la CCSS o FODESAF se realizó antes de la apertura, se debe incluir copia del comprobante donde conste la fecha y hora del depósito.
6. Adjuntar copia de los documentos que acrediten que el oferente está asegurado como **trabajador independiente o patrono**, o en su defecto, presentar **declaración jurada** indicando que no está obligado a inscribirse según el artículo 2, párrafo tres, del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes.
7. Experiencia previa en el área de entrenamiento de ajedrez para personas con discapacidad visual.
8. Disponibilidad para trabajar en diferentes horarios y modalidades (virtual y presencial).
9. No mantener deudas con la FCA.
10. Adjuntar Hoja de Vida (CV).

## 9. INICIO DEL SERVICIO

El servicio se iniciará una vez que se haya comunicado oficialmente la adjudicación y se haya firmado el contrato correspondiente.

## CAPÍTULO II - VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### VALORACIÓN

#### 1. VALORACIÓN LÍNEAS 1 y 2:

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FCA y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

| ASPECTO A EVALUAR                                   | PORCENTAJE |
|-----------------------------------------------------|------------|
| 1- Oferta económica                                 | 40%        |
| 2- Título como entrenador                           | 20 %       |
| 3- Experiencia en conocimientos de ajedrez          | 20 %       |
| 4- Experiencia con la población ciega o baja visión | 20 %       |
| Total de puntos porcentuales                        | 100 %      |

#### 1. Oferta económica (40 puntos porcentuales)



Se calificará con 40 puntos la oferta que presente el menor precio y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Oferta a analizar}} \times \text{puntos a obtener (40)} = \text{Puntos obtenidos}$$

## 2. Titulación como entrenador (20 puntos porcentuales):

| Titulación                                     | Porcentaje |
|------------------------------------------------|------------|
| <b>FIDE Trainer (FT) o Entrenador A</b>        | 20%        |
| <b>FIDE Instructor (FI) o Entrenador B</b>     | 10%        |
| <b>National Instructor (NI) o Entrenador C</b> | 5%         |

## 3. Experiencia en conocimientos de ajedrez (20 puntos porcentuales):

Se calculará con la siguiente formula

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Mayor Elo FIDE del oferente}}{\text{Máximo elo a valorar (2000)}} \times \text{Puntos a obtener (20)}$$

Nota: Si el Elo FIDE máximo alcanzado por el oferente supera los 2000 puntos, se le asignará el puntaje de 20 puntos.

## 4. Experiencia con la población ciega o baja visión (20 puntos porcentuales):

| Experiencia              | Porcentaje |
|--------------------------|------------|
| <b>Más de 10 años</b>    | 20%        |
| <b>Entre 5 y 10 años</b> | 10%        |
| <b>Menos de 5 años</b>   | 5%         |

# CAPÍTULO III FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

## 1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Participar activamente en el proceso formativo, impartiendo dos sesiones semanales de aproximadamente dos horas cada una, según el cronograma establecido.



- Diseñar planes de clase accesibles que se ajusten a las necesidades de personas con discapacidad visual.
- Dar seguimiento al desarrollo individual de cada participante.
- Fomentar un ambiente inclusivo y de respeto entre los participantes, promoviendo el trabajo colaborativo y la integración.
- Identificar y preparar a los estudiantes que tengan interés o potencial para participar en torneos
- Elaborar un informe mensual en formato PDF que deberá incluir como mínimo **los objetivos, el plan y programa** (Con un cronograma lo más detallado posible), **generalidades de las capacitaciones o clases, listas de asistencia y áreas de mejora para el proyecto.**

Atentamente,

**Edgar Zeledón Pérez**

Administrador

Federación Costarricense de Ajedrez

Federación Costarricense  
de Ajedrez